ORDENANZA Nº 6175

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural el Día del Guardaparque Nacional que se celebra el 9 de octubre de cada año en virtud de la sanción de la Ley Nacional N°12.103 del año 1934 que creó la Dirección de Parques Nacionales (actual Administración de Parques Nacionales).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. -

Ref.: Expte. Nº 13597-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente